



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°067-2024-MDR/A

Reque, 30 de abril del 2024

VISTO Y CONSIDERANDO;

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, la Ley N°31419, del 15 de febrero del 2022, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, del 18 de mayo del 2022, el mismo que en su artículo 28° establece el Procedimiento de vinculación con la entidad, de los funcionarios y directivos/as públicos de libre designación y remoción que se encuentren bajo su alcance.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°191-2023-MDR/A de fecha 10 de agosto del 2023, se designa a la Ing. Raúl Alfonso Latorraca Ríos, como responsable de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura a partir del 11 de agosto del 2023, con las atribuciones y obligaciones establecidas por Ley, la misma que es ratificada Resolución de Alcaldía N°005-2024-MDR/A de fecha 03 de enero del 2024;

Siendo esto así, y a fin de optimizar los objetivos y metas institucionales, debe darse por concluida la designación al Ing. Raúl Alfonso Latorraca Ríos, como responsable de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N°191-2023-MDR/A de fecha 10 de agosto del 2023, a partir de la fecha;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del Ing. Raúl Alfonso Latorraca Ríos, como responsable de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a partir del 30 de abril del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución al profesional mencionado en la presente y a las áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE